



Resolución Jefatural No. 249 91-AGN/J.

Lima, 14 AGO. 1991

Visto los documentos que se adjuntan de servidor del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, según R.J.No.183-90-AGN/J-03-10-1990 se acumuló a los servicios reales y efectivos (03) años de estudios de Instrucción Pre-Militar a favor de don Julián RUEDA ARIAS, Profesional 3 SPD de la Dirección de Personal de la Oficina de Administración, que como consecuencia de la acumulación de estudios ante citados se otorgó el 20% de Bonificación Personal a favor del referido servidora partir del 02-10-90;

Que, por D.S.No.005-91-JUS de fecha 17-04-91 declara sin efecto legal alguno el tiempo de servicios por concepto de Instrucción Pre-Militar reconocidos y acumulados al tiempo de servicio actual bajo el régimen laboral de la Carrera Administrativa y normado por Decreto Legislativo 276;

Que, mediante Memorandum No.065-91-AGN/J-29-04-91 señala dar cumplimiento a lo dispuesto en el D.S.No.005-91-JUS;

Estando a lo informado por la Dirección de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Sub-Jefatura Institucional;

Con las visaciones de los Jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Personal y;

De conformidad con el dispositivo legal aludido, el Decreto Legislativo No.276, los Ds.Ss.Nos. 005-90-PCM, 007-82-JUS y 013-90-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.-Dejar sin efecto legal alguno en todos sus extremos la R.J.No.183-90-AGN/J-03-10-90 que acumula (03) años de estudios de Instrucción Pre-Militar al tiempo de servicio prestado al Estado y otorga Bonificación Personal del 20% a partir del 02-10-90 a don Julián RUEDA ARIAS, Profesional 3, SPD de la Dirección de Personal de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, en concordancia con el Dispositivo Legal que se indica en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

AGN/DIPER.
DAM.



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación